

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHANCIPA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y SERVICIOS PÚBLICOS



INFORME VISITA TECNICA

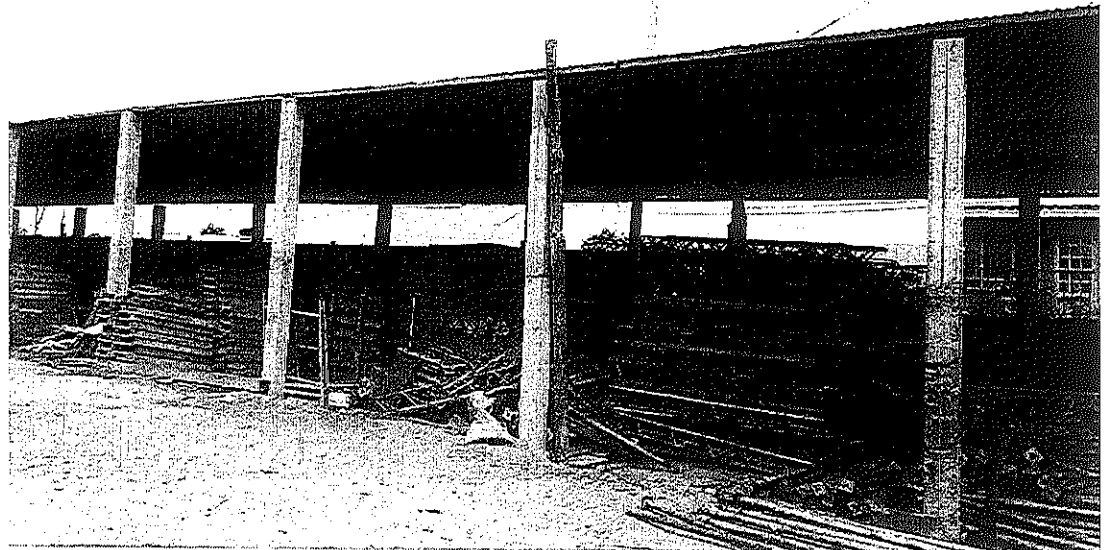
FECHA VISITA	27 DE MAYO DE 2020
LUGAR/DIRECCION	VEREDA ROBLE SUR
NOMBRE DE LOS SOLICITANTES:	COMUNIDAD DE LA VEREDA ROBLE SUR
IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO	----

DESCRIPCION Mediante radicado 1789 de 07 de mayo de 2020 se cita el auto adiado el 14 de febrero de 2020, se ordenó requerir a la oficina de planeacion y servicios publicos, designar un funcionario idóneo, para evidenciar en el predio del señor Luis Rey, ubicado en la Vereda Roble Sur.

REGISTRO FOTOGRAFICO

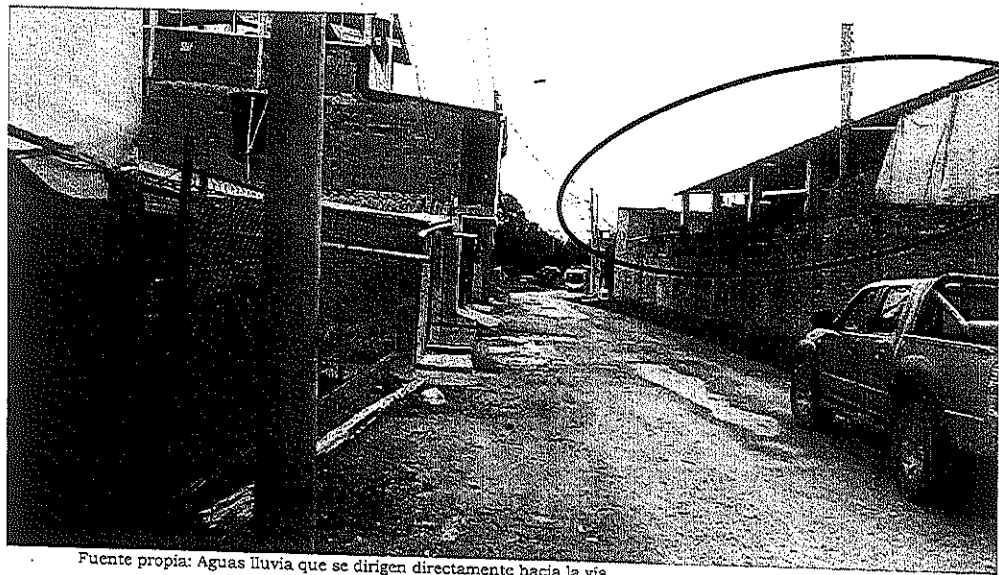
Mediante acta de visita anterior el señor Luis Rey se comprometió ha adoptar las medidas pertinentes, con el propósito de mitigar las problemáticas, donde en el acta de fecha de 18 de octubre de 2019 el compromiso pactado fue de realizar la recolección de las aguas lluvias en un plazo de 1 mes.

Realizada la visita el día 27 de mayo de 2020 se hizo una inspección ocular a la presunta propiedad del señor Luis Rey para revisar todo lo referente a la queja y el compromiso pactado; donde se evidencio que no se ha realizado la respectiva canalización y recolección de las aguas lluvias como se evidencia en el registro fotográfico.



Fuente propia: Columnas de concreto armado y cubierta de teja de zinc; almacenamiento de maeriales de construcción.

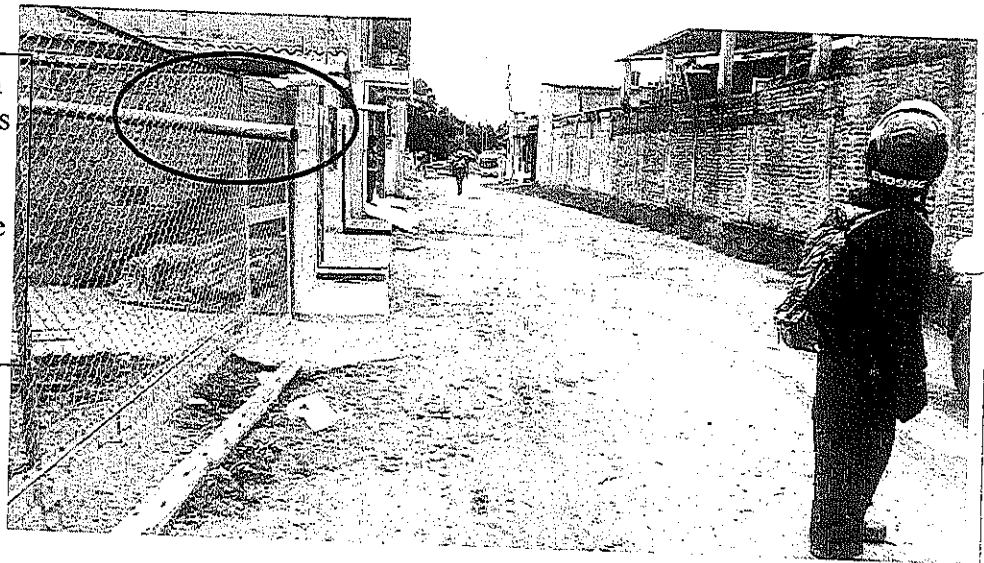
En la visita realizada se identifico una bodega donde se almacena materiales para la construcción con una cubierta con teja de zinc con una pendiente dirigida hacia la via pública donde no tiene ningun sistema de canalización de las aguas lluvias donde entrega directamente a la vía, generando afectacion por humedad en la vía pública y las viviendas colindantes a la vía.



Fuente propia: Aguas lluvia que se dirigen directamente hacia la vía

Como se evidencia la afectación por humedad a la vía se debe aclarar que revisado en su gran mayoría las viviendas que colindan con la vía, todas dirigen sus aguas lluvias hacia esta; donde se encuentran canalizadas pero no entregan a la caja de inspección y por ende a la red de alcantarillado existente, generando afectación a la vía, donde la presunta propiedad del señor Luis Rey es la que genera mayor afectación al tener la cubierta con mayor área y por ende recoge mayor caudal de aguas lluvias que se dirigen hacia la vía.

Recolección de aguas lluvias entregadas directamente hacia la vía

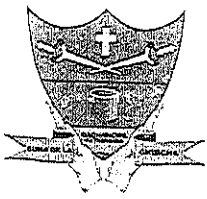


CONCLUSIONES

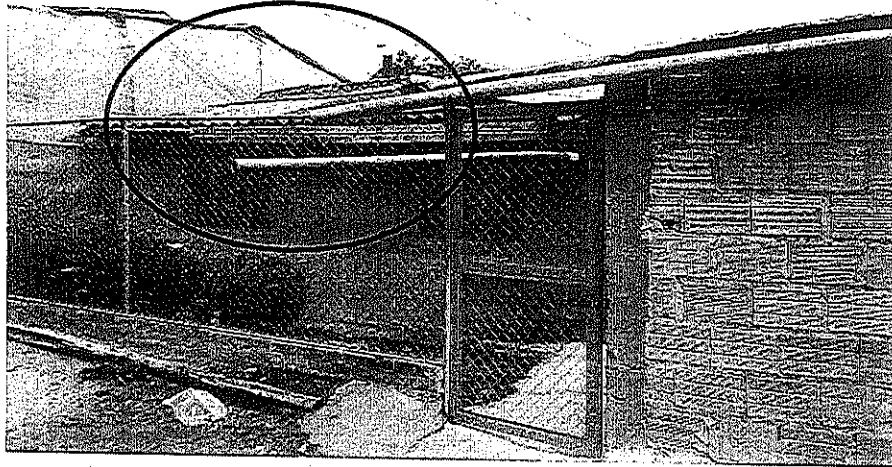
Dependencia: Secretaría de Planeación y Servicios Públicos	Elaboró: Ing. Camilo A. Hernandez S.	Revisó: Ing. Edwin Arturo Casallas Oviedo	Ruta del Documento: Z:\PLANEACION\AÑO 2020\CAMILO HERNANDEZ\INFORMES VISITA\VISITAS DE INSPECCION TECNICA\IV-1789-07052020-REY.docx
---------------------------------------------------------------	-----------------------------------------	----------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

"POR UNA GACHANCIPÁ EDUCADA SEGURA Y SOSTENIBLE."

Calle 6 N° 2-10 Gachancipá - Cel. 3132942106
 Código Postal: 251020.
 e-mail: planeacion@gachancipa-cundinamarca.gov.co



DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
 ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHANCIPA
 SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y SERVICIOS PÚBLICOS



Finalmente se recomienda que cada propietario conecte las aguas lluvias a la caja de inspección y luego a la red de alcantarillado, por lo que no hay red de aguas lluvias, para mitigar la afectación a la vía y la comunidad.

Para poder realizar esto se debe tener en cuenta lo siguiente donde se debe dar previa autorización por parte de la secretaria de planeación y servicios públicos donde:

Están incluidas dentro de las reparaciones locativas, entre otras, las siguientes obras:

- *El mantenimiento, la sustitución, restitución o mejoramiento de los materiales de pisos, cielorrasos, enchapes, pintura en general, y la sustitución, mejoramiento o ampliación de redes de instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas, telefónicas o de gas.*

Sin embargo y teniendo en cuenta el Acuerdo N° 33, Estatuto Tributario del Municipio de Gachancipá ARTICULO 224°. COBROS POR OTRAS ACTUACIONES:

Se entiende por otras actuaciones aquellas actividades distintas a la expedición de una licencia, pero que están asociadas a estas y que se puedan ejecutar independientemente de la expedición de una licencia.

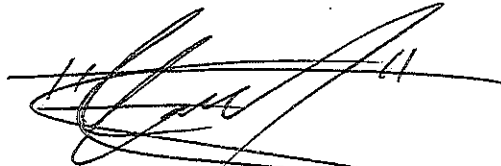
CONCEPTO	UNIDADES	TARIFA EN UVT
Permiso o autorización de reparaciones locativas	N/A	Dos (2) UVT

Siendo así tendrá que consignar a nombre de la Alcaldía de Gachancipá en la Cuenta Corriente N° 211000385 del Banco de Bogotá la suma de SETENTA Y UN MIL DOCIENTOS PESOS MCTE (\$71.200) y presentar el soporte del pago para la expedición de la respectiva autorización.

En el caso de requerir un solicitud de licencia en la modalidad de intervención del espacio público.

Se debe radicar la solicitud en la secretaria de planeación y servicios públicos con la siguiente documentación:

1. Recibo de pago por radicación de carpeta por valor de \$ 53.450.00.
2. Formulario único nacional.
3. Formato de revisión e información de proyecto.
4. Copia del Certificado de Libertad y Tradición. Verificar propietario inmueble, número matrícula inmobiliaria y que no haya sido expedido antes de 30 días contados a partir de la fecha solicitud. (No exigir cuando se pueda consultar vía correo electrónico).
5. Copia documento de identidad del solicitante. Verificar si es persona natural la cédula de ciudadanía o extranjería. Si es persona Jurídica, verificar nombre de la sociedad, representante legal, vigencia, certificado de existencia y representación expedido no mayor a treinta (30) días.
6. Poder o autorización debidamente otorgado. En caso de presentar la solicitud en nombre del titular, se debe verificar que se cuenta con la debida autorización y representación y que haya aceptación tanto del apoderado o autorizado, con presentación personal ante notario de quién otorga y quién acepta.
7. Copia de matrícula profesional de los profesionales intervinientes en el trámite y copia de las certificaciones que acrediten su experiencia, para los trámites que así lo requieran.
8. Descripción general del proyecto.
9. Copia de los planos de diseño del proyecto.
10. La radicación y entrega de planos debe hacerse por el propietario y/o profesional responsable del proyecto.
11. El profesional responsable del proyecto debe estar inscrito en el Municipio o realizar la respectiva inscripción por valor de \$ 142.500.00.
12. Los documentos deben ser entregados en carpeta de cartón oficina debidamente legajados a oficina.



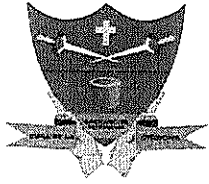
Ing. CAMILO ALEJANDRO HERNANDEZ SEPULVEDA

Apoyo a la Gestión en la Secretaria de Planeación y Servicios Públicos

Dependencia:	Elaboró:	Revisó:	Ruta del Documento:
Secretaría de Planeación y Servicios Públicos	Ing. Camilo A. Hernandez S.	Ing. Edwin Arturo Casallas Oviedo	Z:\PLANEACION\AÑO 2020\CAMILO HERNANDEZ\INFORMES VISITA\VISITAS DE INSPECCION TECNICA\IV-1789-07052020-REY.docx

"POR UNA GACHANCIPÁ EDUCADA SEGURA Y SOSTENIBLE."

Calle 6 N° 2-10 Gachancipá - Cel. 3132942106
Código Postal: 251020
e-mail: planeacion@gachancipa-cundinamarca.gov.co



**DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHANCIPA
INSPECCIÓN DE POLICÍA**



Gachancipá, 03 de Junio de 2020.
AMG-IP.401-0148-2020

Señores:
COMUNIDAD AFECTADA
Vereda Roble Sur
Gachancipá, Cundinamarca

**ASUNTO: COMUNICACIÓN ACTUACION EN PROCESO POLICIVO
045 - 2019.**

**QUERELLANTE: COMUNIDAD ROBLE SUR
QUERELLADO: LUIS REY
RAD. PROCESO: 045 - 2019.**

Reciba un cordial saludo de la Inspección de Policía del Municipio de Gachancipá deseándole los mejores éxitos en sus labores diarias.

Por medio del presente comedidamente me permito poner en conocimiento, que dando trámite a la queja incoada por esta Comunidad e iniciada por el despacho el 30 de septiembre de 2019. Surtidas las actuaciones procesales correspondientes y una vez realizada la visita de verificación del objeto de la queja (inspección ocular), la Secretaria de Planeación y Servicios Públicos se sirvió rendir el respectivo informe solicitado, donde se pudo concluir como consta en el informe de visita técnica datado del 27 de Mayo de 2020, entre otros:

“... Se identificó una bodega donde se almacena materiales para la construcción con una cubierta con teja de zinc con una pendiente dirigida hacia la vía pública donde no tiene ningún sistema de canalización de aguas lluvias donde entrega directamente a la vía, generando afectación por humedad en la vía pública y las viviendas colindante a la vía”

Igualmente se aclara que,

“Revisado en su mayoría las viviendas que colindan con la vía, todas dirigen sus aguas lluvias hacia esta; donde se encuentran canalizadas pero no entregan a la caja de inspección y por ende a la red de alcantarillado existente, generando afectación a

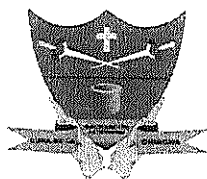
Dependencia:	Elaboró:	Revisó:	Ruta del Documento:
INSPECCIÓN DE POLICÍA	EYMAR YESSITH LOPEZ BUENO	EYMAR YESSITH LOPEZ BUENO	C:\Users\Secretaria Gobierno\Desktop\GOBIERNO\GOBIERNO 2019\Decretos

“POR UNA GACHANCIPÁ EDUCADA, SEGURA Y SOSTENIBLE”

Calle 6 N° 2-10 Gachancipá - Cel. 313-2932109

Código Postal: 251020

e-mail: inspecciondepolicia@gachancipa-cundinamarca.gov.co



**DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHANCIPA
INSPECCIÓN DE POLICÍA**



la vía, donde la presunta propiedad del señor Luis Rey es la que genera mayor afectación al tener la cubierta con mayor área y por ende recoge mayor caudal de aguas lluvias que se dirigen hacia la vía”

Finalmente se eleva la recomendación de:

“Que cada propietario conecte las aguas lluvias a la caja de inspección y luego a la red de alcantarillado..... Para mitigar la afectación a la vía y a la comunidad”

Así las cosas, la inspección de policía reitera que pone en conocimiento lo aquí referenciado para lo correspondiente.

Para una mejor comprensión se anexa 2 folios.

Con el acostumbrado respeto,


EYMAR YESSITH LOPEZ BUENO
Inspector de Policía

Dependencia:	Elaboró:	Revisó:	Ruta del Documento:
INSPECCIÓN DE POLICÍA	EYMAR YESSITH LOPEZ BUENO	EYMAR YESSITH LOPEZ BUENO	C:\Users\Secretaria Gobierno\Desktop\GOBIERNO\GOBIERNO 2019\Decretos

“POR UNA GACHANCIPÁ EDUCADA, SEGURA Y SOSTENIBLE”

Calle 6 N° 2-10 Gachancipá - Cel. 313-2932109

Código Postal: 251020

e-mail: inspecciondepolicia@gachancipa-cundinamarca.gov.co